

Convocatoria CyTUNGS 2023. Línea 2.

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA LÍNEA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL CyTUNGS 2023

1. OBJETIVOS

El objetivo de esta Línea de Financiamiento es promover propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social desde una o varias Áreas de Investigación de la Universidad, en interacción con actores territoriales.

En términos generales, podrán aplicar a esta convocatoria **propuestas presentadas por equipos de Investigación acreditados en la UNGS** que:

- Tengan como objetivo identificar y aportar a la resolución de un problema socio productivo y/o tecnológico relevante que movilice el aporte de la ciencia y/o la tecnología
- Aporten a la identificación de nuevas necesidades de investigación para la vinculación y transferencia de conocimiento.
- Promuevan formas de cooperación y/o asociación con organizaciones e instituciones que contribuyan o tengan incidencia en la resolución del problema.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR

Se promoverán propuestas de DTyS en las que los proyectos de investigación busquen *generar o reforzar la vinculación con demandas de actores específicos del territorio (organizaciones sociales, redes, instituciones públicas, empresas, etc) o bien con necesidades sociales de los actores identificadas por el equipo de investigación*, sea en sus dimensiones sociales, económicas, laborales, culturales, educativas, tecnológicas o en las variadas combinaciones entre ellas.

En ambos casos, estas demandas específicas hacia la UNGS y necesidades identificadas deben estar expresamente manifiestas por los actores, es decir, debe haber una expectativa expresa respecto de los resultados de esa vinculación.

En este sentido, las propuestas de vinculación no están orientadas a cubrir gastos de trabajo de campo, experimentación o insumos necesarios para las investigaciones en curso, sino que deben orientarse a construir o fortalecer un vínculo entre los investigadores y actores territoriales, en el cual los actores tengan algún tipo de participación y sean destinatarios directos de los resultados de la propuesta de vinculación.

Se **valorarán** aquellas propuestas que incluyan **el desarrollo de conocimientos innovadores** que puedan dar respuesta a demandas manifiestas o necesidades identificadas por actores territoriales.

Entenderemos como propuestas de innovación aquellas que busquen desarrollar respuestas (técnicas, de gestión, organizacionales) a demandas de los actores territoriales a partir de:

- desarrollar nuevos conocimientos, no existentes previamente, que aporten soluciones innovadoras a la resolución del problema.
- mejorar y/o adaptar conocimientos previos o utilizados en otros contextos, para su aplicación novedosa a la resolución de problemas concretos.
- desarrollar conocimientos, métodos o estrategias nuevas que superen dificultades de otras tecnologías aplicadas anteriormente.

Estas propuestas tienen como objetivo la resolución de problemas o necesidades de carácter práctico y están orientados a la resolución de un problema o al aprovechamiento de una oportunidad, que el equipo de investigación considera que es de interés territorial (regional o local) pero, además, **deben proponerse aportes concretos para abordar el problema o colaborar en su resolución y/o necesidades a partir de incorporar innovaciones cognitivas, es decir, basados en conocimientos que se diferencian cualitativamente de lo existente.**¹.

Es importante aclarar que el desarrollo de innovaciones es pertinente para todas dimensiones de la vida social que pueden abordarse desde las distintas áreas temáticas de nuestros Institutos y que hacen uso de distintos tipos de tecnologías basadas en conocimientos científicos específicos, tanto en las áreas de producción industrial, los sistemas, las ciencias experimentales, por ejemplo, como en el hábitat, la ecología, la administración, el urbanismo, la geografía, la educación y la comunicación, la cultura, los sistemas normativos, entre otras.

La **novedad** del desarrollo tecnológico y/o social, por un lado, y la orientación clara de esa innovación hacia sujetos concretos, son dos de los aspectos centrales para la priorización de las propuestas por su carácter innovador. Es importante destacar la importancia de contar con una **demanda manifiesta o interés explícito de esos actores territoriales** hacia los resultados de la propuesta.

Finalmente, **se valorarán** propuestas que incluyan la formación de estudiantes y graduados de la Universidad a través de la participación en los equipos que impulsan estas acciones de desarrollo tecnológico y social.

En síntesis, se valorarán para la ponderación en la evaluación final:

- desarrollo de conocimientos innovadores en respuesta a demandas manifiestas o necesidades identificadas
- formación de estudiantes y graduados
- aportes de la contraparte al desarrollo de la propuesta (aportes monetarios o en especie)

¹ Se consideran algunos criterios tenidos en cuenta para los Proyectos del Banco de PDTs disponibles en (<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts/criterios-de-los-proyectos>).

Los investigadores que hayan presentado proyectos que resulten seleccionados en esta convocatoria podrán luego, con el acompañamiento correspondiente de la SDTyS y los Institutos de ser necesario, presentarse para su acreditación como PDTs, aunque su presentación en esta convocatoria no será un requisito excluyente.

- articulación entre equipos de más de un Instituto

3. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

En esta edición 2023 de CyTUNGS convocamos a Investigadores Docentes a presentar **propuestas de Vinculación Tecnológica y Social** en **dos líneas según el perfil de quienes las dirigen**:

- Investigadores con experiencia en dirección de proyectos de vinculación tecnológica y social*.**
- Investigadores interesados en dirigir por primera vez un proyecto de vinculación tecnológica y social**.**

**, ** en ambos casos se refiere a cualquier proyecto de vinculación financiado por Convocatorias internas (CyTUNGS-línea DTyS” y “Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad”), Convocatorias Externas y/o servicios rentados.*

En esta oportunidad, la definición de dos líneas diferenciadas de financiamiento busca promover la participación y formación de Investigadores Docentes en la formulación y dirección de su primera propuesta de vinculación tecnológica y social. Al mismo tiempo, busca despertar el interés de investigadores docentes noveles en dirigir estas propuestas.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE? Requisitos y valoraciones

Podrán aplicar al financiamiento de estas dos líneas de propuestas los/las investigadores/as de la UNGS y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes:

- Propuestas enmarcadas en proyectos de Investigación que estén vigentes durante 2023.
- Equipos de investigación conformados por dos (2) o más Investigadores Docentes.
- Aval del/de la directora/a del proyecto de investigación en el cual se enmarca la propuesta, donde se exprese que las actividades de vinculación se articulan con los objetivos del proyecto de investigación del que forma parte.

IMPORTANTE: *Los/as IDs JTP podrán dirigir una Propuesta de Vinculación con el solo aval del Director del Proyecto de Investigación.*

- Nota expresando interés en los resultados o explicitando la demanda al equipo de investigación por parte del referente de al menos un actor territorial (organizaciones sociales, empresas o sus diversos agrupamientos, áreas municipales u otros organismos públicos, etc).
- **Haber presentado la IDEA PROPUESTA** (ver Anexo) hasta el 12 de septiembre inclusive.

Sólo se aceptará una (1) propuesta de vinculación por proyecto de investigación en las variantes a y b.

Asimismo, **se valorarán** propuestas que contemplen:

- Los aportes de investigación y participación de equipos de proyectos de investigación de dos Institutos o más.
- La formación de estudiantes y graduados en las tareas de vinculación tecnológica y social. Esto debe hacerse explícito incluyendo en la propuesta al menos una Beca CyTUNGS por un mínimo de 4 meses.
- La incorporación de graduados/as en los equipos de trabajo de la Propuesta de Desarrollo Tecnológico y Social (sin contar los miembros del Proyecto de Investigación ya incluidos previamente que sean graduados).
- Los aportes teórico-metodológico y/o tecnológico que la propuesta realiza al abordaje del problema.
- La razonabilidad del presupuesto solicitado.
- La promoción de vinculaciones territoriales con continuidad en el futuro.

5. FINANCIAMIENTO

1. Hasta **\$400.000** por propuesta.
2. Hasta **\$600.000** las propuestas que incluyan los aportes y participación de proyectos de investigación acreditados en dos o más Institutos. Estas propuestas deberán acordar un solo director/a y un proyecto de Investigación donde radicar la propuesta.

Rubros a financiar

- Becas CyTUNGS de no menos de 4 meses de duración para estudiantes y graduados.
- Gastos de trabajo de campo del equipo de trabajo.
- Viáticos para destinatarios del proyecto que no puedan cubrir las organizaciones o instituciones participantes.
- Insumos
- Catering
- Contrataciones para asistencia técnica o capacitaciones especializadas no cubiertas por el equipo de investigación².
- Gastos de producción y edición de materiales específicos (libros³ posters, afiches, etc.)

IMPORTANTE: *Con relación a los fondos, se aclara que la Comisión evaluadora podrá sugerir la asignación del monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.*

6. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

● 12-09 PRESENTACIÓN DE IDEA - PROPUESTA.

Cada equipo de investigación presentará por correo electrónico a los DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación un formulario de **IDEA - PROPUESTA** (ver Anexo) donde se especificarán (en forma preliminar):

² No podrán ser contratados IDs UNGS ni Becarios de dedicación exclusiva

³ Previo a la postulación deberá consultar en la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social las condiciones para la publicación de libros

1. Variante de financiamiento en la que se enmarca el proyecto
2. Nombre de la propuesta
3. Director/a de la propuesta de vinculación
4. Proyecto de investigación en el que se enmarca (nombre y código), director/a del proyecto de investigación, equipo de trabajo tentativo (identificar si incluye becarios/as)
5. Demanda recibida o necesidades identificadas
6. Objetivos preliminares
7. Principales resultados esperados de la vinculación
8. Actores territoriales participantes
9. Principales rubros del presupuesto (definición preliminar)
10. Propuesta de innovación (en caso de que se incluya): justificar por qué se considera una innovación

IMPORTANTE: No se recibirán versiones preliminares de las IDEAS PROPUESTAS en la SDTyS previas a esta fecha.

- **Desde el 12-09 al 30-09: INTERCAMBIOS Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS:**

Los formularios de IDEA PROPUESTA preliminares serán analizados por la SDTyS y se pondrán a consideración del Comité de PDTyS, para identificar orientación y sugerencias y acompañar las mejoras requeridas en la formulación de las PROPUESTAS finales. Estas sugerencias se presentarán por escrito a cada Secretario/a de DTyS y sus equipos de apoyo técnico administrativo para ser enviadas a cada equipo de Investigación.

En este período, la SDTyS, en conjunto con las/los Secretarías/os y sus equipos de la DGCTA, funcionarán como “Mesa de Ayuda” en la tarea de asistencia técnica y orientación sobre la formulación de las propuestas.

- **05-10: ENTREGA DE PROPUESTAS FINALES**

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del SIGEVA UNGS (ver Instructivo en la web de la Convocatoria). Las propuestas deben tener adjunta la demanda y/o expectativa respecto a los resultados de la misma firmada por el/la referente de las organizaciones o instituciones con las que se establecería la vinculación.

Para contar con el aval del Instituto se debe enviar por email a la DGCTA del Instituto el comprobante de la presentación en el SIGEVA hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria. Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto y las remitirán a la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - al email secretariadtys@campus.ungs.edu.ar - acompañadas de un Memorándum del Instituto con la totalidad de las presentaciones hasta el 14 de octubre de 2022, inclusive.

7. CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las presentaciones se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por 8 investigadores/as docentes representantes de cada uno de los Institutos de la UNGS (2 por Instituto, un titular y un/a suplente), dos representantes del Consejo Social y dos

evaluadores externos a la UNGS expertos en temáticas de vinculación y transferencia. Los/las representantes de cada Instituto para la Comisión Evaluadora deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Contar categoría 1, 2 ó 3 en el “Programa de Incentivos a Docentes Investigadores” o,
- Ser Investigador/a docente en la UNGS con categoría de Profesor.

Los /las representantes serán propuestos por el/la Decano/a del Instituto y deberán ser aprobados por Resolución del Consejo de Instituto. Los/as representantes externos a la UNGS serán propuestos por la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, mientras que los del Consejo Social serán propuestos por sus miembros.

La evaluación de las presentaciones será realizada sobre la base de criterios acordados por el Comité de Desarrollo Tecnológico y Social en base al perfil de la presente convocatoria. Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes serán publicados en la página de la UNGS y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social por dos días hábiles y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo. La propuesta de adjudicación final será luego elevada para Resolución de adjudicación que será suscripta por parte de la Rectora de la UNGS.